FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 63 - 2026

I. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para apoyar y asistir jurídicamente el desarrollo de actividades a cargo de la Dirección Técnica FIAB.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION

Dejar constancia de las actividades realizadas por el contratista y recibo a satisfacción en el período del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informe que corresponde al período del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, el cual se encuentra en Ejecución.

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISION

El contratista presenta informe de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato.Tras la revisión del informe presentado por la contratista, se evidencia el cumplimiento integral de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato CPS 0063 2026. La contratista desarrolla sus actividades con oportunidad, rigor técnico jurídico y adecuada articulación con las dependencias involucradas. En relacioón con las Obligaciones generales, la contratista da evidencia de las siguientes gestiones y actividades: Gestión documental ¿ SIDCAR (Obligación 13) la contratista gestionó 19 radicados elaborados/revisados, 19 radicados tramitados y 32 actividades, sin trámites pendientes.Se confirma lectura total de circulares y notificaciones.¿Mis Radicados: 19 trámites¿ Mis Actividades: 32 trámites.Capacitación obligatoria (Obligaciones 16, 17 y 18) Curso de Generalidades Contractuales: cumplido. Cursos de Políticas de Seguridad de la Información y SIGESPU: cumplidos. Registro en APLICAR ¿ Huella Verde y curso de Huella de Carbono: cumplidos. Cargue de cuenta de cobro (Obligación 24) Realizado oportunamente en SECOP II y SIDCAR (13/02/2026). Obligaciones específicas: Huella Verde (Obligación 1) Se verificó el registro mensual en la aplicación APLICAR correspondiente a febrero de 2026. Acompañamiento jurídico a proyectos (Obligación 2): La contratista realizó un acompañamiento jurídico, destacándose: Gestión contractual con Kroll Advisory, Consorcio IVK, IPC Consultorías, Ruth Stella Correa, y procesos de liquidación del contrato 803 2016. Proyección de conceptos, revisión de informes, apoyo en trámites de ARL, y seguimiento a obligaciones contractuales. Proyección y revisión de respuestas (Obligación 3) Se evidencia un volumen significativo de respuestas proyectadas a radicados internos y externos, incluyendo temas de: Garantías bancarias, Revisión de los informes de la gerencia IVK, asuntos relacionados con el Arbitraje internacional CIRD Solicitudes técnicas de proyectos PTAR Salitre, Requerimientos de entes de control y áreas internas: El informe detalla más de 30 radicados atendidos. Acompañamiento a visitas de entes de control (Obligación 4): No se realizaron visitas durante el periodo. Participación en mesas de trabajo (Obligación 5). la contratista participó activamente en múltiples reuniones virtuales y presenciales, entre ellas: Comité de seguimiento contrato 1474 2015,Mesas de liquidación contrato 803 2016, Reuniones con IDRD, Comité Técnico DFIAB, Revisión de productos Kroll e IPC. Actividades adicionales asignadas (Obligación 6). Se brindó apoyo jurídico en la contestación de acciones de tutela interpuestas por la Veeduría Jurídica Nacional, incluyendo: Radicado 11001 31 05 002 2026 10022 00, Radicado 11001 33 35 025 2026 00060 00, Cumplimiento de actividades adicionales asignadas Adecuado cumplimiento de obligaciones formales (capacitación, seguridad social, cargue de cuenta).

CONCEPTO DE SUPERVISION

El contratista ha cumplido con los productos exigidos y ha entregado los soportes del desarrollo contractual en el informe del periodo del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista ha cumplido en un 100% con las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del periodo del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026, de acuerdo al informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISION bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe.

V.B. APOYO A LA SUPERVISIÓN: SANDRA LILIANA VALBUENA RAMÍREZ
Firmado Electrónicamente
12/03/2026 07:58

APROBADO POR EL SUPERVISOR: SIMON ADOLFO BUITRAGO MOYA
Firmado Electrónicamente
12/03/2026 09:04

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por ANDES SCD. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.